



---

## **CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE Y  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

---

## **CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados integrales	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 18

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidenses



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes de  
**Coril Renta Prime Soles 4 - Fondo de Inversión**

19 de marzo de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Coril Renta Prime Soles 4 - Fondo de Inversión**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 4 de diciembre y el 31 de diciembre de 2020, y el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 11.

### Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia de Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos que se seleccionan dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de definir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables de la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

*Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.*  
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550  
www.pwc.pe



19 de marzo de 2021  
Coril Renta Prime Soles 4 - Fondo de Inversión

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión de auditoría.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Coril Renta Prime Soles 4 - Fondo de Inversión** al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 4 de diciembre y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

A handwritten signature in black ink that reads 'Gregorio Aparicio y Asociados'.

Refrendado por

A handwritten signature in black ink that reads 'Gustavo Villafana'.

----- (socio)  
Gustavo Villafana  
Contador Público Colegiado  
Matrícula No.46192

**CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**ACTIVO**

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u> S/
<b>Activo corriente</b>		
Efectivo	5	115,328
<b>Total activo corriente</b>		<u>115,328</u>
<b>Activo no corriente</b>		
Inversiones financieras	6	14,986,747
<b>Total activo no corriente</b>		<u>14,986,747</u>
<b>Total activo</b>		<u><u>15,102,075</u></u>

**PASIVO**

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u> S/
<b>Pasivo corriente</b>		
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	8	17,535
Otras cuentas por pagar		6,517
<b>Total pasivo corriente</b>		<u>24,052</u>
<b>Patrimonio</b>		
Participaciones	7	15,000,000
Resultados acumulados		78,023
<b>Total patrimonio</b>		<u>15,078,023</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u><u>15,102,075</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 18 forman parte de los estados financieros.

## CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	<b>Nota</b>	<b>Por el periodo comprendido entre el 4 de diciembre y el 31 de diciembre de 2020</b>
		<b>S/</b>
<b>Ingresos</b>		
Intereses de inversiones financieras	6	106,747
Total ingresos, netos		<u>106,747</u>
<b>Gastos</b>		
Remuneración de la Sociedad Administradora	8	(17,535)
Otros gastos		(11,189)
Total gastos		<u>(28,724)</u>
<b>Utilidad neta del periodo</b>		78,023
Otros resultado integrales		-
<b>Total resultados y otros resultados integrales</b>		<u><u>78,023</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 18 forman parte de los estados financieros.

**CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	<u>Participaciones, Nota 7(a)</u> S/	<u>Resultados acumulados</u> S/	<u>Total patrimonio</u> S/
Saldo al 4 de diciembre de 2020			
Aporte inicial	15,000,000	-	15,000,000
Utilidad neta del periodo	-	78,023	78,023
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>15,000,000</u>	<u>78,023</u>	<u>15,078,023</u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 18 forman parte de los estados financieros.

**CORIL RENTA PRIME SOLES 4- FONDO DE INVERSION**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	<u>Nota</u>	<u>Por el periodo comprendido entre el 4 de diciembre y el 31 de diciembre de 2020</u> S/
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
Otros pagos y cobros, neto		(749)
Compra de inversiones financieras	6	(14,880,000)
Pago de contribuciones		(3,923)
<b>Efectivo y equivalente al efectivo utilizado en las actividades de operación</b>		<u>(14,884,672)</u>
<b>Flujo de efectivo de la actividades de financiamiento</b>		
Aporte de capital		15,000,000
<b>Efectivo y equivalente al efectivo provisto por las actividades de financiamiento</b>		<u>15,000,000</u>
Aumento neto de efectivo		115,328
Efectivo neto al inicio del periodo		-
<b>Efectivo neto al final del periodo</b>		<u>115,328</u>
<b>Conciliación de la utilidad neta con el efectivo utilizado en actividades de operación</b>		
Utilidad neta del periodo		78,023
<b>Cambios netos en activos y pasivos:</b>		
Inversiones financieras		(14,986,747)
Otras cuentas por pagar		24,052
<b>Efectivo y equivalente al efectivo utilizado en las actividades de operación</b>		<u>(14,884,672)</u>

Las notas que se acompañan de la página 7 a la 18 forman parte de los estados financieros.



## **CORIL RENTA PRIME SOLES 4 - FONDO DE INVERSION**

ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE DICIEMBRE  
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### **1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA**

#### a) Identificación -

**Coril Renta Prime Soles 4 - Fondo de Inversión** (en adelante el Fondo) es un fondo de capital cerrado, constituido en Perú, cuya colocación se realizó mediante oferta pública. Fue autorizado con Resolución No.086-2020-SMV/10.2 del 5 de noviembre de 2020, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV.

La administradora del Fondo es Grupo Coril Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Sociedad Administradora), que fue autorizada a operar por Resolución CONASEV No.046-98-EF/94.10 de 10 de febrero de 1998.

El Fondo inició sus operaciones el 4 de diciembre de 2020 por un plazo de duración de 5 años contados a partir de esa fecha.

El domicilio fiscal de la Sociedad Administradora es Calle Monterosa No.256, Piso 12 Interior 1203, distrito de Santiago de Surco, Lima.

#### b) Actividad económica -

El Fondo está integrado por personas naturales y jurídicas (partícipes) y se dedica principalmente a la inversión en instrumentos de deuda de corto y mediano plazo, a plazos menores a 5 años, depósitos, operaciones financieras, conforme se especifica en su artículo 9º de su Reglamento de Participación. El Fondo es de capital cerrado, varía por retiros de partícipes sólo en los casos de derecho de separación conforme las normas aplicables y con sujeción a los límites vigentes y las condiciones establecidas en su Reglamento de Participación.

Las operaciones del Fondo están normadas por el Decreto Legislativo N°862 Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras aprobados por la Resolución de Superintendencia N°29-2014-SMV/01, vigente a partir de 1 de enero de 2015, en lo aplicable a fondos de inversión públicos, y por el Reglamento de Participación del Fondo, así como las normas complementarias y supletorias vigentes.

Al 31 de diciembre de 2020, los bonos de titulización adquiridos por el Fondo han sido emitidos por los patrimonios fideicometidos administrados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.

El Fondo no cuenta con personal. Los gastos relacionados con la gestión y representación son de cargo de la Sociedad Administradora. El principal gasto a cargo del Fondo es la comisión de administración establecida en el Reglamento de Participación.

#### c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros auditados del Fondo al 31 de diciembre de 2020 y notas adjuntas han sido emitidos con autorización de la Gerencia de la Sociedad Administradora el 19 de marzo de 2021, y serán presentados para su aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes. En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora, estos estados financieros serán aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Partícipes sin modificaciones.

## 2 BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### a) Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes a la fecha de los estados financieros.

### b) Responsabilidad de la información -

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad Administradora, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidos por el IASB.

### c) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por el Fondo.

### d) Moneda funcional y moneda de presentación -

La Gerencia de la Sociedad Administradora considera que el Sol (S/) es la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. La información financiera es presentada en Soles, moneda funcional del Fondo, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para el Fondo.

### e) Uso de estimados y supuestos -

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Sociedad Administradora realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y juicios relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

### f) Jerarquía de valor razonable -

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fondo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fondo reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa, durante el cual ocurrió el cambio.

En el curso normal de sus operaciones, el Fondo utiliza varios tipos de instrumentos financieros. Estos instrumentos financieros corresponden principalmente a depósitos en bancos, inversiones financieras al costo amortizado y remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora.

Para los activos y pasivos financieros del Fondo de corto plazo, se considera que el valor en libros presentado en el estado de situación financiera es su mejor aproximación a su valor razonable.

### **3 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

#### **a) Efectivo -**

El efectivo en el estado de situación financiera y estado de flujos de efectivo comprenden las cuentas corrientes mantenidas en instituciones financieras.

#### **b) Instrumentos financieros -**

##### **i. Reconocimiento y medición inicial**

Todos los otros activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando se originan y cuando el Fondo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea un deudor comercial sin un componente de financiación significativo) o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Un deudor comercial sin un componente de financiación significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

##### **ii. Clasificación y medición posterior**

###### **▪ Activos financieros**

En su reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado a costo amortizado (instrumento de deuda), a valor razonable con cambios en otro resultado integral (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio) o a valor razonable con cambios en resultados (instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio).

Los activos financieros no son posteriormente reclasificados después de su reconocimiento inicial, a menos que haya cambios en el modelo de negocios del Fondo con respecto de la gestión de los activos financieros.

El Fondo mantiene instrumentos financieros en la siguiente categoría:

###### **Activos financieros medidos al costo amortizado**

Activos sobre la base de un modelo de negocios que es el de mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales, son medidos posteriormente a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. El Fondo mantiene en esta categoría los bonos de titulización medidas a costo amortizado.

De acuerdo con la Resolución SMV N°026-2016-SMV/01 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, el costo amortizado de estas inversiones debe ser contabilizadas y valorizadas diariamente de acuerdo con los precios y tasas proporcionados por su empresa proveedora de precios (Proveedor Integral de Precios S.A.). Dicho proveedor calcula los valores a ser utilizados de acuerdo con la metodología establecida y aprobada por la SMV para cada tipo de instrumento, que se encuentra alineada con las NIIF.

- Pasivos financieros

#### Otros pasivos financieros

El Fondo mantiene en esta categoría remuneración por pagar a la Sociedad Administradora y las Otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Los otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de interés efectivo. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

- iii. Baja de activos y pasivos financieros

#### Activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) el Fondo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y (iii) el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

#### Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

- iv. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si existe un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

- v. Deterioro de activos financieros

El Fondo evalúa a cada fecha de presentación de sus estados financieros si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros medidos a costo amortizado presentan cambios en el riesgo de mercado desde su reconocimiento inicial.

El Fondo realiza el análisis del riesgo crediticio para evaluar si hay alguna evidencia por deterioro del portafolio utilizando una metodología interna por el área de la Unidad de Gestión de Riesgos Corporativa.

c) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; y el rendimiento de los activos financieros utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

d) Reconocimiento de costos y gastos -

Los gastos por intereses y otros gastos se reconocen conforme se devengan.

e) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente a la moneda funcional. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten en soles usando los tipos de cambio fijados por la SMV a las fechas del estado de situación patrimonial.

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen diariamente en el estado de resultados y otros resultados integrales.

f) Estado de flujo de efectivo -

La Gerencia de la Sociedad Administradora decidió presentar el Estado de flujo de efectivo de acuerdo al método directo para mostrar los principales cobros y pagos de las actividades de operación del Fondo, este método presenta información más útil para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

g) Nuevas políticas contables -

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones son vigentes a partir del 1 de enero de 2020, y no han tenido impacto en los estados financieros del Fondo:

- Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad. Las modificaciones proporcionan una nueva definición de "materialidad", como aquella información cuya omisión por error o por obstrucción, se espera razonablemente que influya en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros. Las modificaciones aclaran que la materialidad dependerá de la naturaleza o magnitud de información, de modo individual o agregado con otra información, en el contexto de los estados financieros.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros separados y no se espera que tenga futuros impactos en el Fondo.

- Modificaciones al Marco Conceptual de Reporte Financiero. El marco conceptual revisado incluye algunos nuevos conceptos y definiciones, así como criterios para reconocimiento de activos y pasivos, y aclara algunos conceptos. En particular, el IASB ha emitido un Marco Conceptual revisado que se utilizará para las decisiones de establecimiento de normas con efecto inmediato

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros separados y no se espera que tenga futuros impactos en el Fondo.

- Modificaciones a la NIIF 16 “Arrendamientos” - Efecto *Covid-19* relacionado a alquileres. Esta enmienda fue emitida el 28 de mayo de 2020, es aplicable para periodos anuales que inicien desde el 1 de junio de 2020 y proporciona una exención en relación con el tratamiento contable de modificación a contratos de arrendamiento bajo NIIF16, a los arrendatarios que obtienen modificaciones a contratos de arrendamiento en el contexto del Covid-19 (periodos de gracia (“*Payment holidays*”) y la prórroga en los pagos del arrendamiento).

La aplicación de esta enmienda no tuvo impacto significativo en los estados financieros separados del Fondo al 31 de diciembre de 2020.

h) Normas emitidas aún no vigentes -

Las siguientes normas, modificaciones a normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad al 31 de diciembre de 2020 y que no han sido adoptadas en forma anticipada:

- Modificación de la NIC 1, Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes. Estas modificaciones aclaran que, los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existen al final del período sobre el que se informa. Estas modificaciones son efectivas por los periodos anuales reportados en o después del 1 de enero del 2023 y deben ser aplicadas retrospectivamente.
- Contratos Onerosos - Costo de cumplir un contrato - Enmiendas a la NIC 37. Las modificaciones especifican cual costo una entidad necesita incluir cuando evalúan si un contrato es oneroso o genera pérdidas. La Modificación es efectiva por los periodos anuales reportados empezando en o después del 1 de enero del 2022.
- Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2018-2020, como parte de sus mejoras anuales al proceso estándar de las NIIF en mayo 2020 la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las ciertas modificaciones a las NIIF. Las modificaciones serán efectiva por los periodos anuales reportados empezando en o después del 1 de enero del 2022 con adopción anticipada permitida.

La Gerencia de la Sociedad Administradora está actualmente evaluando el impacto que las modificaciones puedan tener en la práctica actual para el Fondo.

#### **4 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS**

Las actividades del Fondo lo exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente los activos y pasivos financieros del Fondo, así como sus flujos de caja futuros son los riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio y riesgo de interés), riesgo de liquidez y riesgo de crédito. El programa de administración de riesgos del Fondo trata de minimizar los potenciales efectos adversos. La Gerencia de la Sociedad Administradora conoce las condiciones existentes en el mercado y sobre esa base y su experiencia revisa y controla los riesgos, siguiendo las políticas aprobadas por el Comité de Inversiones del Fondo. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

a) Riesgo de mercado -

i. Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de sufrir pérdidas en posiciones de balance derivadas de movimientos en los tipos de cambio. El Fondo mantiene activos y pasivos en su moneda funcional. En tal sentido, el Fondo no ha registrado ganancia o pérdida por diferencia de cambio.

ii. Riesgo de interés -

La exposición del Fondo a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros. El Fondo no tiene activos ni pasivos significativos que devenguen tasas de interés variable. La exposición del Fondo a este riesgo es mínima.

b) Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fondo no pueda cumplir con sus obligaciones asociadas con las participaciones o aportes del Fondo cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

Los bonos redimen y pagan intereses y los subyacentes corresponden a valores que se espera sean liquidados en el corto plazo.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, de la capacidad de liquidar transacciones principalmente para el pago a los partícipes. A la fecha del presente informe, la Gerencia de la Sociedad Administradora manifiesta que no existe riesgo de liquidez significativo sobre el incumplimiento de las obligaciones que mantiene el Fondo.

c) Riesgo de crédito -

Los activos financieros del Fondo potencialmente expuestos a este tipo de riesgo son principalmente depósitos en bancos e inversiones financieras. Dichos depósitos se encuentran en bancos de primer nivel y las inversiones refieren a terceros de adecuado perfil crediticio, situaciones que limitan la exposición del Fondo al riesgo de crédito.

De acuerdo con la información que suministra Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A. la calidad de las instituciones financieras en las que se deposita el efectivo del Fondo es el primer nivel:

	<u>2020</u>
	S/
Depósitos en bancos	
Clasificación A+	115,328
	<u>115,328</u>

El Fondo mantiene inversiones en bonos titulizados emitidos por patrimonios titulizados, los cuales, en opinión de la Gerencia, no presentan un riesgo crediticio significativo debido a que sobre la base de la evaluación de sus respectivos subyacentes efectuados por el área de inversiones y la unidad de gestión integral de riesgos corporativa estos han mantenido rating de riesgos que fluctúan entre A- y A+ al 31 de diciembre de 2020.

## 5 EFECTIVO

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

	<u>2020</u>
	S/
Cuenta corriente	
	115,328
	<u>115,328</u>

La cuenta corriente se mantiene en soles, es de libre disposición y genera intereses a tasas de mercado.

## 6 INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

	<u>2020</u>	
	<u>Costo</u>	<u>Costo amortizado</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Bonos de titulización	14,880,000	14,986,747
	<u>14,880,000</u>	<u>14,986,747</u>

Los bonos de titulización han sido emitidos por los patrimonios fideicometidos administrados por Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., cuyos subyacentes a dichas emisiones son valores emitidos y garantizados por diversas empresas nacionales no relacionadas a la Sociedad Administradora. Además, las inversiones efectuadas por las empresas vinculadas a la Sociedad Administradora están dentro de los límites establecidos en el Reglamento de Participación del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020 los bonos de titulización devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 8.00 por ciento y 10.00 por ciento. Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo mantiene 24 bonos de titulización, todos vencen en el año 2023.

Durante el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, las inversiones financieras generaron intereses por S/106,747, los cuales se presentan en el rubro "Intereses de inversiones financieras" del estado de resultados y otros resultados integrales.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad Administradora no es necesario constituir estimación por deterioro de las inversiones, de acuerdo con su evaluación efectuada bajo los requerimientos de la NIIF9.

El movimiento de las inversiones financieras es el siguiente:

	<u>2020</u>
	<u>S/</u>
Saldo al 4 de diciembre de	-
Compra de inversiones	14,880,000
Intereses devengados	106,747
Saldo al 31 de diciembre de	<u>14,986,747</u>

## 7 PATRIMONIO

### a) Participaciones

Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del Fondo está representado por 150,000 cuotas de participación suscritas y pagadas de un valor nominal de S/100.00 cada una, por un total de S/15,000,000. Al 31 de diciembre, la estructura de participación cuota es como sigue:

	<u>2020</u>	
<u>Detalle</u>	<u>Número de partícipe</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Personas jurídicas	7	99.87
Personas naturales	1	0.13
	<u>8</u>	<u>100.00</u>



El valor cuota de participación se determina dividiendo el total del patrimonio entre la cantidad de cuotas de participación en circulación. Al 31 de diciembre de 2020, el valor de cada cuota de participación asciende a S/100.5201.

## **8 REMUNERACION A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

La remuneración por administración del Fondo es calculada diariamente sobre el valor total del patrimonio neto del Fondo, aplicando hasta la tasa máxima de 2.25% anual y son pagadas mensualmente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Participación del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo pendiente de pago es de S/17,535 y el gasto devengado en el periodo fue de S/17,535.

## **9 SITUACION TRIBUTARIA**

a) Los fondos de inversión están sujetos al régimen tributario peruano. A partir del 1 de enero de 2003 entró en vigencia la Ley N°27804, la cual modificó el tratamiento recogido en la Ley del Impuesto a la Renta respecto a los fondos de inversión. El régimen tributario aplicable a los fondos de inversión es como se detalla a continuación:

- i. Personería jurídica y condición de contribuyente: los fondos de inversión no son considerados como personas jurídicas para efectos del impuesto a la renta, por lo que no constituyen contribuyentes del mencionado impuesto. En tal sentido, las ganancias de capital, rentas y utilidades obtenidas por los fondos de inversión serán atribuidos a sus partícipes, quienes constituyen los contribuyentes del impuesto a la renta; salvo éstos sean Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - AFP's (ver (ii) posterior).

La Sociedad Administradora es agente de retención del Impuesto a la Renta respecto de las utilidades, rentas o ganancias de capital que paguen o atribuyan estos fondos, según sea el caso.

- ii. Ganancias de capital: En el caso que el Fondo tenga otros partícipes que no sean fondos de pensiones, estos deberán tener en cuenta que tanto los rendimientos como las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las cuotas de participación emitidos por el Fondo se encontrarán gravados con el impuesto a la renta por no encontrarse dentro de las exoneraciones vigentes.
- iii. Distribución de resultados: las utilidades, rentas, ganancias de capital provenientes de fondos de inversión, incluyendo las que resultan de la redención o rescate de valores mobiliarios emitidos en nombre del fondo de inversión, se atribuirán al cierre del ejercicio a los respectivos partícipes, previa deducción de los gastos o pérdidas generadas. De igual forma, el fondo de inversión deberá atribuir a los partícipes las pérdidas netas y los créditos por impuesto a la renta de rentas de fuente extranjera. Tratándose de beneficiarios no domiciliados en el país, las rentas pagadas por el fondo de inversión calificarán como de fuente peruana, de conformidad con lo previsto en el inciso c), d) y h) del artículo 9° de la Ley del Impuesto a la Renta - LIR. La Sociedad Administradora se encuentra en la obligación de efectuar las retenciones del impuesto a la Renta que corresponda a cada uno de los partícipes, de conformidad con las normas de la materia.

b) En lo que respecta a la oportunidad de efectuar la atribución, mediante la Ley N°29492, vigente, se establece lo siguiente:

- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de segunda categoría y rentas y pérdidas de fuente extranjera, la atribución, deberá efectuarse cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o en general, es decir, cuando las rentas sean percibidas por el partícipe.

- Cuando los partícipes sean sujetos domiciliados y tratándose de rentas de tercera categoría, la atribución de renta deberá realizarse sobre la base del devengado de la rentabilidad que los certificados de participación al cierre de cada ejercicio le generan al partícipe.
- En los casos de partícipes no domiciliados, la oportunidad para efectuar la atribución de las rentas será cuando se produzca la redención o el rescate parcial o total de los certificados de participación o, en general, cuando las rentas les sean pagadas o acreditadas.

Las Sociedades Administradoras son las responsables de atribuir las rentas distinguiendo la naturaleza de los ingresos que componen la atribución, los cuales conservarán el carácter de gravado, inafecto o exonerado que correspondan de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta. Asimismo, es responsable de realizar las retenciones del impuesto a la renta y emitir los certificados de atribución y retención a los respectivos contribuyentes; asimismo, debe de presentar una declaración jurada anual en la que se incluya la información que corresponda a cada fondo de inversión que la Sociedad administre y la declaración y pago de las retenciones efectuadas.

- c) De acuerdo con el Decreto Legislativo N°972, modificado por la Ley N°29492, que establece que se encontrarán gravadas las ganancias de capital resultantes de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios a través de mecanismos centralizados de negociación en Perú y sólo se encontrarán inafectos al impuesto a la renta: (i) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos por la República del Perú (ii) los intereses y ganancias de capital provenientes de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito, y (iii) los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007.

## 10 PRINCIPALES RESTRICCIONES

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y el Reglamento de participación del fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2020, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo, las que han sido estrictamente cumplidas por la Sociedad Administradora:

- a) Ninguna persona natural o jurídica puede participar, directa o indirectamente, con más del 33.33 por ciento del patrimonio del Fondo, salvo que se trate de participaciones que correspondan a partícipes fundadores o entidades autorizadas por la SMV, durante los primeros 6 meses de iniciada la etapa operativa, quienes deberán disminuir progresivamente su participación de acuerdo con un plan de venta, ciñéndose a las disposiciones de carácter general que apruebe la SMV y las establecidas en el Reglamento de Participación.
- b) Los bienes que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias del Fondo.
- c) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas con una participación superior al diez por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión de los Fondos o que en razón de su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos están prohibidas de:
- Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los Fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la sociedad al Fondo bajo su administración.
  - Dar préstamos a dichos Fondos, excepto que aquellos partícipes que no estén vinculados a la Administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones.
  - Recibir préstamos o garantías con cargo a los recursos de los Fondos.
  - Efectuar cobros directa o indirectamente al Fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado.
  - Ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora.

- d) El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica que representen más del 75 por ciento del patrimonio de dicha persona jurídica, salvo en los casos en que estos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de fiduciario, en la cual podrá invertir hasta el 100 por ciento del patrimonio fideicometido.
- e) El Fondo no podrá exceder el 50 por ciento de su activo total en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica o grupo económico, salvo en los casos que dichos instrumentos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de Fiduciario en procesos de titulización donde podrá representar hasta el 100 por ciento.
- f) El Fondo no deberá invertir más del 60 por ciento de su activo total en valores emitidos o garantizados por una o varias personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo económico al que esté vinculado la sociedad administradora, salvo los valores emitidos por alguna sociedad titulizadora vinculada a la Sociedad Administradora. sólo en el caso de que los obligados o garantes de los bonos de titulización no sean personas relacionadas a la Sociedad Administradora y/o a su grupo económico donde podrá invertir hasta el 100 por ciento.
- g) El Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el mismo que estará integrado por no menos de 3 miembros. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo de inversión administrado por la misma Sociedad Administradora. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores, gerentes y trabajadores de la Sociedad Administradora, sus parientes, así como las personas vinculadas a ellos.
- h) La Sociedad Administradora está prohibida de otorgar garantías que no sean generadas producto de la negociación con activos derivados; realizar operaciones activas de crédito o anticipos, sobre valores que no sean emitidos o garantizado por el Estado o empresas bancarias o financieras; dar en prenda los valores y documentos; así como invertir en acciones de sociedades administradoras y/o sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades agentes, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad Administradora.

## **10 PRINCIPALES RESTRICCIONES**

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, el Reglamento de Fondos de Inversión y el Reglamento de participación del fondo, vigentes al 31 de diciembre de 2020, existen las siguientes restricciones aplicables a las operaciones que efectúa el Fondo, las que han sido estrictamente cumplidas por la Sociedad Administradora:

- a) Ninguna persona natural o jurídica puede participar, directa o indirectamente, con más del 33.33 por ciento del patrimonio del Fondo, salvo que se trate de participaciones que correspondan a partícipes fundadores o entidades autorizadas por la SMV, durante los primeros 6 meses de iniciada la etapa operativa, quienes deberán disminuir progresivamente su participación de acuerdo con un plan de venta, ciñéndose a las disposiciones de carácter general que apruebe la SMV y las establecidas en el Reglamento de Participación.
- b) Los bienes que integran el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de cualquier especie, salvo que se trate de garantías otorgadas a consecuencia de las operaciones propias del Fondo.
- c) La Sociedad Administradora, sus directores, gerentes, accionistas con una participación superior al diez por ciento del capital, los miembros del Comité de Inversiones, así como toda persona que participe en las decisiones de inversión de los Fondos o que en razón de su cargo o posición tenga acceso a información sobre las decisiones de inversión de los Fondos están prohibidas de:
  - Adquirir, arrendar, usufructuar, utilizar o explotar, en forma directa o indirecta, bienes o derechos de los Fondos que administren, ni arrendar o ceder en cualquier forma a título oneroso, los bienes o derechos de la sociedad al Fondo bajo su administración.

- Dar préstamos a dichos Fondos, excepto que aquellos participes que no estén vinculados a la Administradora ni a la entidad o persona que otorgaría el préstamo hayan previamente autorizado el mismo así como sus condiciones.
  - Recibir préstamos o garantías con cargo a los recursos de los Fondos.
  - Efectuar cobros directa o indirectamente al Fondo, por cualquier servicio prestado no autorizado.
  - Ser accionista, director, gerente o miembro del Comité de Inversiones de otra sociedad administradora.
- d) El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica que representan más del 75 por ciento del patrimonio de dicha persona jurídica, salvo en los casos en que estos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de fiduciario, en la cual podrá invertir hasta el 100 por ciento del patrimonio fideicometido.
- e) El Fondo no podrá exceder el 50 por ciento de su activo total en valores mobiliarios o instrumentos financieros emitidos o garantizados por una misma persona jurídica o grupo económico, salvo en los casos que dichos instrumentos sean emitidos por una sociedad titulizadora en su calidad de Fiduciario en procesos de titulización donde podrá representar hasta el 100 por ciento.
- f) El Fondo podrá invertir hasta el 100 por ciento de su activo total en valores emitidos o garantizados por una o varias personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo económico al que esté vinculado la sociedad administradora, siempre y cuando haya sido aprobado en la Asamblea General de Partícipes, en la cual no podrán ejercer derecho de separación, las personas relacionadas a la Sociedad Administradora.
- g) El Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el mismo que estará integrado por no menos de 3 miembros. Un mismo Comité de Vigilancia puede desempeñar funciones respecto de más de un fondo de inversión administrado por la misma Sociedad Administradora. No pueden formar parte de dicho órgano los accionistas, directores, gerentes y trabajadores de la Sociedad Administradora, sus parientes, así como las personas vinculadas a ellos.
- h) La Sociedad Administradora está prohibida de otorgar garantías que no sean generadas producto de la negociación con activos derivados; realizar operaciones activas de crédito o anticipos, sobre valores que no sean emitidos o garantizado por el Estado o empresas bancarias o financieras; dar en prenda los valores y documentos; así como invertir en acciones de sociedades administradoras y/o sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades agentes, sociedades intermediarias y en otros fondos administrados por la misma Sociedad Administradora.

## 11 HECHOS POSTERIORES

Con fecha 19 de febrero de 2021, mediante el Decreto Supremo No.009-2021-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria del “Estado de Emergencia Sanitaria”, por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 7 de marzo de 2021 hasta el 2 de septiembre de 2021. Como parte de las medidas adoptadas para enfrentar esta situación, tanto a nivel nacional como internacional, se vienen incluyendo, entre otras, la inmovilización social obligatoria y la restricción del tránsito transfronterizo. Las medidas adoptadas se han venido levantando paulatinamente de acuerdo con los niveles de contagios en el territorio nacional. Sin embargo, vienen afectando de manera significativa la actividad económica y los mercados en general.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la situación descrita anteriormente no ha tenido impacto en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, la Gerencia de la Sociedad Administradora estima que, durante el periodo 2021, la situación y las medidas implementadas a causa del “Estado de Emergencia Sanitaria” no tendrán efectos significativos en el desempeño financiero y operativo del Fondo.

Desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún otro hecho significativo que pueda impactar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.